

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE INMOSILFRA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES. INMOSILFRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 3484, Tomo 138 el 26 de noviembre de 2007.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la empresa INMOSILFRA CIA. LTDA, otorgada el 6 de agosto de 2008 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.4767 de 12 NOV. 2008.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Sara Franco Luque, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de INMOSILFRA CIA. LTDA., a fin de que, quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición, de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 NOV. 2008.

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS

AC64428H

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VALUEADVISOR S.A.**

La compañía VALUEADVISOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004855 de 18 NOV. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar servicios de asesoría empresarial, especialmente en temas de gestión empresarial, estrategia, planificación financiera, contable y fiscal, valoración de empresas, factibilidad de proyectos, asesoría en funciones de comercio;....

Quito, 18 NOV. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

AR68935cc

Urbanizaciones	7.279.857	Depreciación:	
Precio m ²		Por edad de construcción 5%	3.148.01
1 Adquisición del terreno	39.659	Por conservación y mantenimiento 3%	1.868.81
2 Levantamiento topográfico	0.08	valor de Realización. Total	5.036.82 72.137.99
3 Replanteo 0.25			USD 68.531.09
4 Movimiento de tierra 1.36		El valor de terreno se ha depreciado porque las vías de acceso están empedradas.	
5 Conformación de razanates	1.89	Conclusiones: Se adjuntan Ubicación satelital, planos y otros.	
6 Canalización de aguas servidas; Excavación con rocas	0.65	1 El precio de la construcción es el promedio de las ofertas calculadas.	
7 Tuberías 1.23		2 El precio de terreno urbanizado está explicado en el cuadro anterior.	
8 Pozos de revisión 1.45		3 El valor que debe utilizar es el valor de realización.	
9 Sumideros de calzada 1.14		Ar. Marcelo Pinto Moreno	
10 Conexión domiciliaria 0.78		Perito Avaluador	
11 Relleno compactado 0.41		Registro profesional del CAE	
12 Tapas de hierro fundido	0.59	P-329	
13 Zanjas de agua potable	0.65	Registro AEPA. Asociación Ecuatoriana de Peritos Avaluadores 001	
14 Red principal de entrada	1.03	Acreditación de la Superintendencia de Bancos	
15 Red secundaria 0.98		2002.254	
16 Conexión domiciliaria 0.65		Acreditación del Ministerio Público 30-05-205	
17 Relleno compactado 0.41		JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 08 de Octubre del 2008, las 15:24	
18 Red de electricidad, postes, transformadores, derechos	5.47	VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, atento lo manifestado en auto que antecede y la petición hecha por el actor, se señábase para el día jueves diechocho de Diciembre del años dos mil ocho, desde las catorce hasta las diechocho horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate del bien inmueble embargado en la presente causa. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos	
19 Red de teléfonos 3.20			
20 Sub rzanate 0.75			
21 Sub base 0.42			
22 Base 0.53			
23 Cintas goteras 0.33			
24 Adoquinado 2.85			
25 Cerramientos de la urbanización 1.62			
26 Espacios verdes 0.16			
27 Equipamientos comunales	0.86		
Costo Directo: 69.43			
Costos Indirectos			
1. Planificación: 0.020 1.39			
2 Estudios de suelos: 0.010 0.69			
3 Impuestos: 0.001 0.07			
4 Costos financieros: 0.080 5.55			
5 Utilidad del urbanizador: 0.010 0.69			
6 Comisión de ventas y publicidad: 0.002 0.14			
Costo Indirecto: 9.54			
Costo Total: 77.97			
Factor de Comercialización:			